

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

56.

(Exp. N° 051141-000003-22 ) - Visto: la Resolución n.º 89 del Consejo de fecha 09 de febrero de 2022 por la cual se resuelve encomendar al Asistente Académico Br. Enzo Frissa proyecte un régimen de previas para Consultorio Jurídico I y II

Considerando:

i) el informe presentado por el Asistente Académico Br. Enzo Frissa.

ii) El informe presentado por el Instituto de Técnica Forense.

iii) Que la Resolución n.º 65 del Consejo de fecha 19 de setiembre de 2018 aprueba un régimen de previaturas que no establece expresamente Practica Profesional I como previa de Consultorio Jurídico I y no hace referencia expresa a Consultorio Jurídico II.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE:

1. Aprobar el siguiente agregado al régimen de previas del Área Técnica Profesional para Abogacía Plan 2016:

Consultorio Jurídico I

Personas;

Bienes;

Introducción al Derecho Penal;

Teoría General de las Obligaciones y el Contrato;

Derecho Procesal 1;

Derecho Penal Parte General;

Trabajo y Seguridad Social 1;

Contratos Especiales;

Derecho Penal Parte Especial;

Administrativo 1;

Registral;

Practica Profesional 1;

Practica Profesional 2;

Procesal 2;

Comercial 1;

Sucesiones;

Familia, Personal y Patrimonial.

Consultorio Jurídico II

Consultorio Jurídico I

2.El presente régimen regirá a partir del 1º de enero de 2023

3. Pase al Departamento de Administración de la Enseñanza y al Instituto de Técnica Forense para tomar conocimiento.(9 en 12)